



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01020318- -UNC-ME#FP

---

VISTO:

La solicitud presentada por Mario Cirilo Sassi a la Facultad de Psicología para la autorización del dictado del taller de problemáticas actuales “Los trastornos mentales y problemáticas de atención clínica. El diagnóstico y su abordaje terapéutico. CIE y DSM” para el segundo semestre del ciclo lectivo 2024, para la carrera de Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que Mario Cirilo Sassi cumplió con los requerimientos formales para el dictado de la asignatura electiva para el año 2024.

Que como la propuesta no se encontraba alcanzada en los ejes temáticos indicados en la RD-2023-1846-E-UNC-DEC#FP, Secretaría Académica le asignó una comisión evaluadora *ad hoc*, la que estuvo integrada por Daniel Mías, Marisa Bastida y Samanta March (RD-2023-2146-E-UNC-DEC#FP).

Que la comisión evaluadora elevó un informe satisfactorio de la propuesta.

Que Mario Cirilo Sassi se desempeñará como docente libre.

Que participan como colaboradoras docentes Valeria Graciela Conde, Andrea Soria y Rocío Contreras Roque, quienes se desempeñarán como docentes libres.

Que participan como colaboradores/as egresados/as Liliana Contreras Medina, Camila Lencinas, Camila Belén Vicente y Eugenia Córdoba.

Que autorizado por RD-2021-1295-E-UNC-DEC#FP los Talleres de Problemáticas Actuales del plan de estudios 2021, se registrarán transitoriamente por la OHCD 01/08.

Que la OHCD 01/08 dispone que las propuestas aprobadas, dictadas y con evaluación favorable de la Secretaría Académica y que así lo solicitaran, podrán renovar el dictado de dicha propuesta en las mismas condiciones aprobadas por el H. Consejo Directivo por un período máximo de dos años lectivos más.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

## EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar, para la Licenciatura en Psicología, el dictado del taller de problemáticas actuales "Los trastornos mentales y problemáticas de atención clínica. El diagnóstico y su abordaje terapéutico. CIE y DSM", durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2024, a cargo de Mario Cirilo Sassi DNI 8.064.307, bajo el régimen de docencia libre *ad honorem* y según las condiciones que se detallan en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º: Establecer las condiciones de acreditación de la asignatura:

#### PLAN DE ESTUDIOS 2021

- Categoría de asignatura: Taller de Problemáticas Actuales
- Ciclo de la carrera al que pertenece: Ciclo Superior
- Duración: 50 (cincuenta) horas
- Créditos: 5 (cinco)
- Asignaturas correlativas: Psicología Clínica, la cual deberá estar aprobada al momento de la inscripción.
- Programa: obrante en Anexo con seis (6) fojas IF-2024-00494573-UNC-SHCD#FP

ARTÍCULO 3º: Autorizar la participación, en calidad de colaboradores/as docentes, de Valeria Graciela Conde DNI 25.208.479, Andrea Soria DNI 14.476.156 y Rocío Contreras Roque DNI 33.701.878, quienes bajo el régimen de docencia libre *ad honorem*, cumplirán las siguientes funciones: acompañamiento en el dictado de clases teóricas, participación en exámenes y tareas administrativas (asistencia y desempeño en el manejo de Moodle Aula virtual).

ARTÍCULO 4º: Autorizar la participación, en calidad de colaboradores/as egresados/as, de Liliana Contreras Medina DNI 28.361.675, Camila Lencinas DNI 39.446.074, Camila Belén Vicente DNI 33.314.764 y Eugenia Córdoba DNI 30.121.410; quienes cumplirán las siguientes funciones: colaboración en clases teóricas y prácticas bajo supervisión docente.

ARTÍCULO 5º: Fijar un cupo de ciento veinte (120) estudiantes.

ARTÍCULO 6º: Establecer que, una vez finalizado el dictado de la asignatura en el presente ciclo lectivo y en caso de contar con informe favorable por parte de la Secretaría Académica, Mario Cirilo Sassi DNI 8.064.307, podrá renovar el dictado de dicha propuesta, en las mismas condiciones aprobadas por el H. Consejo Directivo y por un período máximo de dos años lectivos más.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.